



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

123-17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 JUN 2017

VISTO

La necesidad de modificar internamente partidas de la Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) del presupuesto de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar los siguientes cambios: DESAFECTAR de la Función 4 (Cultura y Educación) - Inciso 2 (Bienes de Consumo) la suma de pesos Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 74/100 (\$ 27.556,74); del Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Tres con 53/100 (\$ 46.233,53.-); y del Inciso 5 (Transferencias) la suma de pesos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 8.400,00.-) para AFECTAR a la Función 4 (Cultura y Educación)- Inciso 4 (Bienes de Uso) la suma de pesos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa con 27/100 (\$ 82.190,27.-) y; DESAFECTAR de la Función 5 (Ciencia y Tecnología) - Inciso 5 (Transferencias) la suma de Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00.-) para AFECTAR a la Función 5 (Ciencia y Tecnología)- Inciso 2 (Bienes de Consumo) la suma de pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 75/100 (\$ 5.466,75.-) y al Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Tres con 25/100 (\$ 44.533,25.-)

Transferir la distribución del presupuesto correspondiente a esta Facultad (Sub Unidad 018.002 - Prog.Univ.Mayores -UNIMAS) conforme al siguiente detalle: DESAFECTAR de la Fuente de Financiamiento 11 - Función 4 - Inciso 2 la suma de pesos Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00.-) y del Inciso 3 la suma de pesos Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00.-) para AFECTAR a la Fuente de Financiamiento 11 - Función 4 - Inciso 3 la suma de pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 18.000,00.-)

Que los saldos a desafectar son suficientes conforme a la ejecución presupuestaria realizada a la fecha.

Que es facultad del Decano, modificar los créditos asignados a esta Unidad Académica, sin alterar el total del crédito fijado.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la distribución del presupuesto correspondiente a esta Facultad, conforme al siguiente detalle: DESAFECTAR de la Función 4 (Cultura y Educación) - Inciso 2 (Bienes de Consumo) la suma de pesos Veintisiete Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 74/100 (\$ 27.556,74); del Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Treinta y Tres con 53/100 (\$ 46.233,53.-)

DESPACHO
F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SOMIA ELIZABETH MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

123-17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

); y del Inciso 5 (Transferencias) la suma de pesos Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 8.400,00.-) para AFECTAR a la Función 4 (Cultura y Educación)- Inciso 4 (Bienes de Uso) la suma de pesos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa con 27/100 (\$ 82.190,27.-) y; DESAFECTAR de la Función 5 (Ciencia y Tecnología) – Inciso 5 (Transferencias) la suma de Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00.-) para AFECTAR a la Función 5 (Ciencia y Tecnología)- Inciso 2 (Bienes de Consumo) la suma de pesos Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 75/100 (\$ 5.466,75.-) y al Inciso 3 (Servicios No Personales) la suma de pesos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Tres con 25/100 (\$ 44.533,25.-)

Transferir la distribución del presupuesto correspondiente a esta Facultad (Sub Unidad 018.002 – Prog.Univ.Mayores –UNIMAS) conforme al siguiente detalle: DESAFECTAR de la Fuente de Financiamiento 11 – Función 4 – Inciso 2 la suma de pesos Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00.-) y del Inciso 3 la suma de pesos Nueve Mil con 00/100 (\$ 9.000,00.-) para AFECTAR a la Fuente de Financiamiento 11 - Función 4 – Inciso 3 la suma de pesos Dieciocho Mil con 00/100 (\$ 18.000,00.-)

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

29 JUN 2017



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA DE MEDICINA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA